

ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE
DE LECRÍN

Fecha: 15/12/2017
N. R^o.: SPGE/
Asunto: Rdo. Adjudicación Contrato Derivado
Expte.: 100/17

Adjunto se remite Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, de adjudicación del lote 4.D.7. PADUL (GRANADA) correspondiente al contrato derivado del "TERCER ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA", (Expte.:100/17), haciéndole saber que la misma agota la vía administrativa y que contra ella podrán interponerse los recursos indicados en la misma.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, deberá proceder a la formalización del contrato derivado a la mayor brevedad, y en todo caso no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la presente notificación de adjudicación.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS
Y GESTIÓN ECONÓMICA



Fdo.: Carolina González Camacho

